



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-009/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 441/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA GUAYAKI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS”, CON ID N° 397.938.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2857/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 747/2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 441/2022, suscrito con la firma GUAYAKI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS”, con ID N° 397.938; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 067-009/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS”, a la firma GUAYAKI S.A., formalizándose a través del Contrato N° 441/2022, en fecha 29 de noviembre de 2022;

Que, por Nota, de fecha 28 de octubre de 2024, la firma GUAYAKI S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 29/05/2025, y ampliación de monto del ítem N° 2 - Lote N° 11 y ítem N° 2 - Lote N° 32, del Contrato N° 441/2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 284/2024, de fecha 02 de noviembre de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-284, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó extensión de vigencia hasta la fecha 29/05/2025, y ampliación de monto del ítem N° 2 - Lote N° 11: “Vitamina B12 + Vitamina B6 + Vitamina B1 Comprimido”, y del ítem N° 2 - Lote N° 32: “Vitamina C – gotas”, del Contrato N° 441/2022, suscrito con la firma GUAYAKI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS” – ID N° 397.938, manifestando que: *“La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continúa del producto incluido en el contrato citado, corresponde a la LPN N° 91/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-009/2024

DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", el mismo es considerado de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, y por ende evitar el desabasteciendo del mismo, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 567/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: "...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación 20% del LOTE N° 11 ÍTEM N° 2 y el LOTE N° 32 ÍTEM N° 2 y la ampliación de vigencia hasta el 29/05/2025 del Contrato N° 441/2022, suscrito con la firma GUAYAKI S.A.; en el marco de la LPN 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS" con ID N° 397.938., siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019...";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud su Visto Bueno, para seguir con los trámites correspondientes para la extensión de vigencia y ampliación del monto del Contrato mencionado;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, el pedido de ampliación del monto correspondiente al Contrato N° 441/2022;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 677/2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del monto del Contrato N° 441/2022;

Que, por Memorando CA/N° 5000028613/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-009/2024

cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3378/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 441/2022, de la firma GUAYAKI S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha, 29 de noviembre de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites necesarios para la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación, encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección, Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, a la fecha el Contrato mencionado se encuentra vencido, así mismo se observa que el Administrador del Contrato inicio los trámites con el Contrato vigente, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/DGAJ/N° 15806/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, lo siguiente: DNCP/DJ/N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020..., lo cual refiere: "... teniendo en cuenta que los tramites se ha iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes, ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 441/2022, suscrito con la firma GUAYAKI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 105/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-009/2024

- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 441/2022, permanezcan invariables.-----
 - 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
 - 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato referido.---
 - 6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
 - 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/r/r/jo.-

**FDG.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 91/2021
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS PARA EL IPS”.

• Extensión de Vigencia:

Contrato N°	Firma	Extensión de Vigencia Hasta
441/2022 ✓	GUAYAKI S.A. ✓	29/05/2025 ✓

• Ampliación de Monto:

Lote	Ítem	Código SIH	Código Catalogo (DNCP)	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
11 ✓	2 ✓	1477 ✓	51191905-062 ✓	10000126 ✓	51191905-062 ✓	Vitamina B12 + Vitamina B6 + Vitamina B1 Comprimido	Unidad ✓	UNIDAD ✓	2496000 ✓	VITALMÉG ✓	NACIONAL ✓	670 ✓	1.672.320.000 ✓	499200 ✓	334.464.000 ✓
32 ✓	2 ✓	1484 ✓	51191905-002 ✓	10000467 ✓	51191905-002 ✓	Vitamina C - gotas ✓	Unidad ✓	FRASCO ✓	40400 ✓	NEOVIT C ✓	NACIONAL ✓	13.620 ✓	550.248.000 ✓	8.080 ✓	110.049.600 ✓
															444.513.600 ✓

MONTO TOTAL AMPLIADO: Gs. 444.513.600.- (GUARANÍES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CINCO CIENTOS) IVA INCLUIDO.

Dirección Operativa de Contrataciones
Lic. Marcela Bordon

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefa de Sección Contratos
Sección Operativa de Contrataciones

[Firma]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gestión de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ADEYANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración